

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

149

Bogotá D.C., 01 MAR 2021

REF: 2018-00496

Teniendo en cuenta que de las 47 páginas que comprende la Resolución No. 04374 de 28 de noviembre de 2001 tan sólo se aportaron tres páginas en las que no se encuentra Floresmiro Velandia, se ordena requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que dé cumplimiento cabal a lo comunicado en oficio 0020 de 2021 radicado en el correo electrónico el 19 de enero de 2021, al menos allegando la página respectiva donde se encuentra relacionado Floresmiro Velandia. Por secretaría librese y radíquese el oficio ordenado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <i>004</i>
fijado en 03 MAR 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

